



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2020070000766

Fecha: 28/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino: OSIRIS



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* Mediante el Decreto 2020070000451 del 3 de febrero de 2020 fue incorporada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Docente **OSIRIS YANET MEDINA QUINTERO**, identificada con cédula **54.259.242**, Licenciada en Básica Primaria, vinculada en propiedad como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Belisario Betancur Cuartas sede Rural El Cedro del municipio de Amagá; viene como docente de Primaria de la Institución Educativa Rural Luis Carlos Parra Molina, sede Rural El Cedro del mismo municipio.

Debido a que se registró error en el segundo apellido de la docente, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2020070000451 del 3 de febrero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue incorporada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la servidora docente OSIRIS YANET MEDINA QUINTERO, identificada con cédula 54.259.242, Licenciada en Básica Primaria, vinculada en propiedad como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Belisario Betancur Cuartas sede Rural El Cedro del municipio de Amagá, en el sentido que nombre de la educadora es: **OSIRIS YANET MEDINA QUINTO**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

|          | NOMBRE  | FIRMA | FECHA      |
|----------|---|-------|------------|
| Revisó   | LUZ AIDA RENDON BERRIO<br>Subsecretario Administrativo                  |       | 27/02/2020 |
| Revisó   | TERESITA AGUILAR GARCÍA<br>Directora Jurídica                           |       | 25/02/2020 |
| Revisó   | MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ<br>Directora de Talento Humano               |       | 25/02/2020 |
| Revisó   | BEATRIZ ELENA MUÑOZ ÁLVAREZ<br>Profesional Subsecretaría Administrativa |       | 24.02.2020 |
| Revisó   | MARTHA LUCIA CAÑAS JIMENEZ<br>Profesional Dirección de Talento Humano   |       |            |
| Proyectó | MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA<br>Profesional de Talento Humano           |       | 2020-II-24 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.